



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 12:35:53
Recibo No. S000949730, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6rXAKxzt2b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION LA LADERA CHUSCALITO
Nit : 811006692-6
Domicilio: Rionegro, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500035
Fecha de inscripción: 20 de agosto de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD EL TABLAZO
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : laderachuscalito@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113210290
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD EL TABLAZO
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : laderachuscalito@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 26 de mayo de 1996 de la Municipio De Rionegro , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 1996, con el No. 35 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada ASOCIACION LA LADERA CHUSCALITO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 20 de agosto de 1996 bajo el número 000000000000000000035

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 12:35:53
Recibo No. S000949730, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6rXAKxzt2b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023, con el No. 28073 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE CORPORACION ACUEDUCTO LA LADERA CHUSCALITO A ASOCIACIÓN LA LADERA CHUSCALITO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A) administrar el punto de suministro o de abasto de agua proveniente de la bocatoma instalada en la quebrada la ladera chuscalito. B) promover la defensa y protección de los recursos hídricos, a través de la activa participación de los usuarios y la comunidad. C) mantener actividades tendientes a trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido para el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema de provisión de agua para sus asociados. D) gestionar los recursos y el apoyo requeridos de los asociados, las entidades oficiales y privadas para la cabal realización de su objeto. E) motivar y comprometer a los usuarios en la adecuada administración, uso racional del agua y el buen manejo del aprovisionamiento de agua a los asociados. F) cumplir con las obligaciones legales y administrativas que le correspondan en su condición de administrador de punto de suministro o abasto de agua. G) promover y ejecutar campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico. H) otros objetivos relacionados con su objeto social que por conveniencia para la comunidad sea necesario desarrollar, previa aprobación de la asamblea general de asociados. Parágrafo: Para el eficaz desarrollo de sus objetivos, la asociación podrá adquirir, gravar o enajenar sus bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones del presidente de la junta directiva a) convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta. B) ejercer la representación legal de la asociación. C) firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban. D) las demás que le asignen la junta directiva y la asamblea general. Son funciones del vicepresidente de la junta directiva: A) reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva. B) ejercer la representación legal de la asociación en ausencia temporal o definitiva del presidente. C) las demás funciones que le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 52 del 27 de septiembre de 2010 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2010 con el No. 14232 del libro I del Registro de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 12:35:53
Recibo No. S000949730, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6rXAKxzt2b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN DAVID ROBLEDO RESTREPO	C.C. No. 70.075.695

Por Acta del 26 de mayo de 1996 de la Municipio De Rionegro, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 1996 con el No. 35 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	LUIS GUILLERMO BERNAL CEBALLOS	C.C. No. 19.165.498

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 004 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 28074 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS GUILLERMO BERNAL CEBALLOS	C.C. No. 19.165.498
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID ROBLEDO RESTREPO	C.C. No. 70.075.695
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM JONES CAMARGO	C.C. No. 5.566.960
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIONISIO ISAZA LOPEZ	C.C. No. 70.039.712
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIME ALBERTO ROBLEDO RESTREPO	C.C. No. 70.081.088

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS GONZALO ROBLEDO RESTREPO	C.C. No. 70.109.751
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO BELTRAN ARDILA	C.C. No. 13.835.500
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE HERNAN ROBLEDO RESTREPO	C.C. No. 70.551.744

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 12:35:53
Recibo No. S000949730, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6rXAKxzt2b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ANA LUCIA BERNAL DE LAMB C.C. No. 32.528.535
DIRECTIVA

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA HUMBERTO ESTEBAN BERNAL CEBALLOS C.C. No. 70.113.421
DIRECTIVA

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta del 26 de mayo de 1996 de la Municipio De Rionegro
- *) D.P. del 24 de julio de 2013 de la El Comerciante
- *) D.P. del 24 de julio de 2013 de la El Comerciante
- *) Acta No. 61 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 004 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas
- *) Acta No. 004 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

35 del 20 de agosto de 1996 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
17667 del 03 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
17668 del 03 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22589 del 26 de septiembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28073 del 28 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28073 del 28 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 12:35:53
Recibo No. S000949730, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6rXAKxzt2b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$26.890.595,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
